

RA.2	PADRÓN MUNICIPAL IBI RÚSTICO Y URBANO
<b>Responsable Representante DPD Encargado</b>	<u>Ayuntamiento de Segovia</u> Alcaldía de Segovia. Plaza Mayor, nº 1. 40.100. Segovia. <a href="mailto:dpd@segovia.es">dpd@segovia.es</a> Gestión Tributaria y Recaudatoria – Economía y Hacienda
<b>Finalidad del Tratamiento</b>	Datos relativos al padrón municipal de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana a efectos estadísticos y recaudatorios.
<b>Legitimación del tratamiento</b>	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE día 18 diciembre), modificada por Ley 34/2015, de 21 de de diciembre (BOE día 22 de septiembre). LGT. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE día 9 de marzo). LRHL. Normativa de desarrollo (ordenanzas fiscales).
<b>Categoría de los afectados</b>	La propia persona interesada o su representante legal. Personas físicas o representantes de entidades jurídicas beneficiarias de los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado municipal.
<b>Categoría de los datos personales</b>	Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Correo electrónico. Circunstancias sociales; Económicos, financieros y de seguros
<b>Destinatarios</b>	No están previstas cesiones
<b>Derechos de las personas</b>	Utilizando el procedimiento PG1021, que se encuentra en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Segovia. Derecho a retirar el consentimiento prestado y Derecho a reclamar ante la autoridad de control
<b>Plazos Previstos para la supresión</b>	Los datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, Ministerio Fiscal o Administraciones Públicas competentes, en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de posibles responsabilidades derivadas de su tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas.
<b>Procedencia</b>	No proceden de datos accesibles al público